



**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SERVICIOS DE RECARGA ENERGÉTICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE DEL ACUERDO MARCO CONTR 2024 778335)**

N. ° EXPEDIENTE: 2026010011-1

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación.

LOTE DEL ACUERDO MARCO: LOTE 1 (LOTE 2025 457): Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel.

**ANTECEDENTES:**

I.- Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n. ° 93 de 19 de mayo de 2025, se declaró la necesaria uniformidad de los suministros de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

II.- Con fecha 27 de marzo de 2025 se ha formalizado Acuerdo Marco de Suministro de combustibles líquidos y prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos para el parque móvil de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil Solred, S.A., con CIF n. ° A-79707345.

III.- Que EPGASA cuenta con el parque móvil que se detalla a continuación siendo los consumos estimados anuales de combustible según el tipo de combustible los siguientes:

<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>SISTEMA DE ENERGÍA</b>	<b>MATRICULA</b>
Turismo	Hyundai IONIQ PHEV/52	Híbrido: Gasolina/Eléctrico	1183LYZ
Furgoneta	Peugeot e-Expert Furgón Premiun Eléctrico 50 kWh	100% Eléctrico	1867 MFB
Furgoneta	Fiat Fiorino cargo base 1.3 MJET 75	Diesel	3299 GTR
Motocicleta	SILENCE S02 eléctrica	Eléctrico	5518 LVY
Motocicleta	SILENCE S02 eléctrica	Eléctrico	5595 LVY

La sociedad cuenta con puntos de recarga en edificios propiedad de EPGASA por lo que no tiene la necesidad del servicio de recarga de vehículos eléctricos.



Sin embargo, EPGASA tiene la necesidad de alimentar de combustible líquido a dos vehículos de la sociedad para posibilitar su utilización, la Furgoneta Fiat Fiorino (Diesel) y el turismo Hyundai IONIQ (Gasolina sin plomo 95).

**IV.-** EPGASA tiene situados sus inmuebles fundamentalmente en Sevilla capital. No obstante, también cuenta con inmuebles en Málaga capital y Huelva capital.

En el caso de la Furgoneta Fiat Fiorino sus desplazamientos habituales es dentro del ámbito de la Isla de la Cartuja de Sevilla y excepcionalmente dentro de la ciudad de Sevilla. La zona de aparcamiento habitual del vehículo es un garaje situado en Inca Garcilaso nº 3, Sevilla.

En el caso del Turismo Hyundai IONIQ su ámbito de actuación es Sevilla y en determinadas ocasiones desplazamientos a Huelva capital por la autovía A-49 o bien a Málaga capital por la Autovía A-92. Dado que el turismo es un híbrido para sus desplazamientos en Sevilla se produce la recarga en los puntos de recarga propiedad de EPGASA. Asimismo, puede recargar en los destinos habituales de Huelva y Málaga.

El criterio de selección de la empresa adjudicataria se ha basado en la distribución y cobertura territorial de las personas adjudicataria tal y como indica el PCAP del Acuerdo Marco.

**V.-** En la memoria adjunta se describen los criterios utilizados para determinar la empresa de suministros de combustibles de se adapte mejor a la distribución y cobertura territorial relacionadas con el ámbito de actuación de los automóviles de EPGASA. Atendiendo al número de estaciones de servicios más cercanas a la Isla de la Cartuja, que representa el 79%% del gasto de suministro combustible líquido de EPGASA así como al número de estaciones de servicios existentes en los desplazamientos en las autovías A- 49 Sevilla Hueva y A-92, Sevilla Málaga, y por último las que existen próximas a los lugares de destino en Huelva y Málaga se ha considerado que SOLRED, S:A. es la contratista que mayor puntos de suministros ofrece a los movimientos habituales de la flota de EPGASA.

**VI.-** Una vez obtenida la información necesaria previa a la adjudicación del contrato, se propone al órgano de contratación la formalización del contrato basado con SOLRED, S.A. durante el periodo inicial desde el 1 de febrero de 2026 al 15 de junio de 2027 por importe estimado para dicho periodo de 527 euros, IVA excluido, ascendiendo el valor estimado a 1.552 euros, con la posibilidad de dos prórrogas anuales y una modificación de 20% del presupuesto estimado para el periodo inicial del contrato, sus posibles prórrogas y una modificación anual en un porcentaje máximo del 20% del precio del contrato

Nieves Olivar Cayuela  
Directora financiera  
En Sevilla, a la fecha de la firma.